

Instrucciones para la realización y presentación del Trabajo Fin de Grado en Biología de la Universitat de València

Aprobadas por la CAT del grado en Biología en septiembre de 2022

1. Introducción

El Trabajo Fin de Grado (TFG) es una asignatura obligatoria de 15 créditos del grado en Biología de la *Universitat de València* (UV). En el TFG converge todo el aprendizaje del estudiante durante los primeros cursos y representa la culminación de su capacidad de trabajo como estudiante. El objetivo fundamental de esta asignatura es que el estudiante experimente por sí mismo el proceso de realización de un trabajo propio, que pueda desarrollarse en las diferentes facetas de la producción y comunicación científica.

2. Matrícula

La matrícula se realizará en el periodo ordinario, junto con el resto de asignaturas del plan de estudios del título de grado, y dará derecho a dos convocatorias oficiales durante el curso académico. Para poder matricularse es requisito indispensable haber superado, al menos, 150 créditos, entre ellos todos los correspondientes a las materias básicas del grado, y estar matriculado de todas las materias obligatorias que integran los tres primeros cursos de la titulación. El TFG deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Se podrá abrir un segundo periodo de matrícula del TFG al finalizar la primera convocatoria de exámenes para aquellos estudiantes que, con la matrícula de la asignatura, finalicen el grado y que en el momento de la matrícula ordinaria no cumplieran con los requisitos establecidos en el plan de estudios. Esta matrícula dará derecho a dos convocatorias en el curso académico.

3. Temas y modalidades del TFG

El TFG es un trabajo autónomo e individual que cada estudiante debe realizar bajo la supervisión de un tutor. El TFG debe permitir al estudiante mostrar de manera integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas con el título de grado.

La temática del TFG podrá estar relacionada con cualquier ámbito de estudio de la Biología. Esta temática podrá desarrollarse conforme a una de estas modalidades, siendo posible, previo acuerdo del

alumno y tutor y la aprobación de la comisión de TFGs, cambiar el tipo de trabajo durante la realización del mismo, cuando exista una causa justificada:

- Trabajo de investigación breve relacionado con la titulación, desarrollado en la Facultad/Universidad o en una institución externa.
- Trabajo de carácter teórico relacionado con la titulación, en el que el estudiante realice una revisión bibliográfica sobre un tema, plantee todas las fases de desarrollo de un hipotético proyecto de investigación o realice un trabajo de divulgación.
- Otras modalidades de trabajo relacionadas con la titulación que la comisión de TFG estime oportuno.

4. Tutela académica y tutela externa

El TFG se ha de hacer siempre bajo la supervisión de un tutor académico. Podrá ser tutor académico del TFG cualquiera de los profesores de las áreas de conocimiento que impartan docencia en el grado en Biología.

En el caso de TFGs realizados fuera de la UV, podrá ejercer las funciones de tutor externo cualquier titulado que ejerza libremente su profesión, previa aprobación por la Comisión del TFG. También podrán ejercer como tutores externos los profesores de la UV de áreas de conocimiento que no impartan docencia en el grado de Biología, previa aprobación por la Comisión del TFG. En ambos casos, la Comisión del TFG, de acuerdo con la propuesta de los departamentos, designará un tutor académico.

El tutor del TFG podrá asesorar al estudiante en todo lo que considere oportuno para la realización del mismo. El tutor mantendrá una reunión con el estudiante antes de iniciar el trabajo, fijando claramente los objetivos del mismo, plazos previstos de ejecución, recursos disponibles y necesarios, aspectos éticos, de autorización, de seguridad y confidencialidad que puedan estar implicados, etc. Programará reuniones periódicas de seguimiento, en las que comprobará el grado de desarrollo del trabajo. El tutor guiará al estudiante, pero la responsabilidad sobre la resolución técnica del TFG recae exclusivamente en el estudiante. Finalmente, el tutor del TFG deberá dar el visto bueno para la presentación del trabajo, así como elaborar un informe acerca de la labor desarrollada por el estudiante que será presentado al tribunal que juzgará el TFG. Dicho informe se realizará de acuerdo con los modelos de rúbrica elaborados por la Comisión del TFG. Alternativamente, el tutor podrá añadir un informe

confidencial en caso de que lo considere necesario. El tutor enviará dichos informes al presidente del tribunal antes de la defensa del TFG.

En caso de que el TFG esté dirigido por un tutor externo, la función del tutor académico, como mínimo, será la de asesorar al estudiante que realiza el TFG, para garantizar que éste cumpla los requisitos administrativos y académicos adecuados.

El TFG podrá ser cotutorizado por un máximo de dos profesores, siempre y cuando éstos pertenezcan a distintas áreas de conocimiento de entre las que imparten docencia en el grado en Biología.

Cada tutor tendrá la obligación de participar en la evaluación de tres TFGs por cada trabajo que haya tutelado. Si un miembro del tribunal de evaluación no pudiera actuar, el Departamento al que pertenece deberá designar a un profesor de dicho Departamento para que lo sustituya e informar a la Comisión del TFG.

5. Comisión del TFG

Se trata de una comisión delegada de la Comisión Académica del Título (en adelante, CAT) que estará compuesta por 3 profesores y 1 estudiante designados por la CAT entre los miembros de ésta.

La renovación de los miembros de esta comisión se realizará cada curso académico.

Sus funciones son las siguientes:

Gestionar todo el proceso relativo a los TFG y garantizar la aplicación de las instrucciones recogidas en este documento:

- Aprobar y hacer pública en cada curso académico la oferta de temas y tutores de TFG de la titulación.
- Asignar a los estudiantes el tema y tutor de su TFG de conformidad con los criterios de adjudicación que figuran en estas instrucciones.
- Aprobar el tema de trabajo y nombrar el tutor académico en los TFG que se realicen fuera de la UV en el marco de programas de intercambio.
- Nombrar y comunicar al decanato de la Facultad los tribunales que juzgarán los TFGs.
- Comunicar a la secretaría del centro los nombres de los presidentes del tribunal que firmarán las actas de evaluación de TFG en cada periodo y convocatoria.
- Resolver cualquier eventualidad relacionada con el TFG (excepcionalmente, la comisión también será la encargada de aprobar los cambios de tema trabajo o tutor).

6. Oferta, asignación e inscripción del TFG

La CAT, antes de finalizar el curso académico y de acuerdo con las previsiones del número de estudiantes para el siguiente curso, solicitará a los departamentos con docencia en el Grado en Biología la relación de temas y tutores de TFG que cubra el número mínimo que les corresponda, que vendrá determinado por la carga docente que tenga el departamento en la titulación. De esta forma, se garantizará que todos los estudiantes, que cumplan los requisitos de matrícula establecidos y que soliciten realizar el TFG, tengan posibilidad de hacerlo. En esta oferta se pueden incluir TFGs que vayan a ser tutorizados por un tutor externo y un tutor académico de dicho departamento.

La comisión del TFG aprobará la oferta de trabajos de cada curso académico que se hará pública antes del comienzo del periodo de matrícula de cada curso. La asignación de los mismos será realizada mediante subasta:

Los estudiantes matriculados deberán elegir el tema de trabajo y el tutor de la oferta de TFGs del curso académico correspondiente, según las instrucciones que se faciliten para la subasta. La ordenación para la elección se realizará teniendo en cuenta el número de créditos superados y la nota media ponderada de 0 a 10, aplicando la siguiente fórmula: $(\text{créditos superados}/150) * \text{nota media ponderada}$.

La adjudicación se formalizará con la presentación en la secretaría de la Facultad, antes del 15 de noviembre, de la hoja de inscripción del TFG firmada por el tutor académico y el estudiante. Esta solicitud de inscripción estará disponible en el Aula Virtual y en la dirección de la Facultad http://www.uv.es/biodocs/secretaria/tramits/TFG/Inscripcion/Inscripcio_TFG_BIO.pdf.

Se podrá mantener tema/tutor de cursos anteriores si el tutor y el alumno están de acuerdo, indicándose explícitamente en un escrito dirigido a la comisión del TFG.

7. Presentación del TFG

La matrícula da derecho a dos convocatorias dentro del curso académico. Los periodos de evaluación en cada convocatoria vendrán determinados por el calendario de gestión académica de la UV. Todos los estudiantes matriculados tendrán asignada como primera y segunda convocatoria el último mes del periodo que se establezca para cada una de ellas. No obstante, el estudiante podrá optar por defenderlo, en cada convocatoria, en un periodo anterior al que tiene asignado.

Para formalizar la solicitud de evaluación, los estudiantes deberán presentar a través de la sede electrónica de la UV (entreu.uv.es), la memoria final en formato pdf (tamaño máximo de 100Mb) y la “Solicitud de evaluación y defensa del TFG” con el visto bueno del tutor académico, antes de que finalice el plazo establecido en el calendario que se publicará en la página web al principio de cada curso académico: <https://www.uv.es/uvweb/biologiques/es/facultad/tramites-procedimientos/trabajo-fin-grado1285867594964.html>.

Una vez finalizada la solicitud, el gestor del centro verificará que la memoria es válida y se procederá a resolver su solicitud por parte de la Comisión del TFG. La memoria será archivada electrónicamente y de forma automática en una subcomunidad específica del Aula Virtual.

Para la redacción y presentación del TFG, el estudiante elegirá una revista científica que se adecúe a los contenidos y modalidad de su trabajo, entre las revistas propuestas por la Comisión y que estarán depositadas en el Aula Virtual. Los trabajos publicados en la revista elegida servirán de modelo para definir y organizar los contenidos en diferentes secciones y citar la bibliografía de forma correcta. Excepcionalmente, el estudiante podrá basarse en otra revista no contemplada en la selección indicada anteriormente, justificando los motivos de su elección.

Independientemente de la revista elegida, el TFG constará de un documento principal con una extensión orientativa entre 10.000 y 15.000 palabras incluyendo la bibliografía, interlineado de 1,5 y tamaño de letra Font 12 (arial o times new roman). Se recomienda incluir las Tablas y Figuras dentro del texto del manuscrito.

Los trabajos teóricos que impliquen el desarrollo de un hipotético proyecto de investigación se adaptarán a las bases para la presentación de proyectos del Ministerio de Ciencia e Innovación, cuyo formulario será depositado en Aula Virtual. No obstante, se requerirá que la introducción y la metodología sean lo suficientemente amplias para que el trabajo sea comprensible sin necesidad de ser un experto en la materia.

En casos justificados, se podrá incluir material suplementario (apéndices, archivos informáticos, etc.). En todo caso, el contenido y la pertinencia de dicho material suplementario estarán también sujetos a evaluación por parte del tribunal del TFG.

El TFG deberá disponer de una portada (donde se indique el título del trabajo, nombre del estudiante y tutores y curso académico); un resumen, entre 4-6 palabras clave y un índice de materias. El TFG debe ser original, es decir, no está permitido la copia o reproducción de textos ajenos (ni directamente ni por medio de traducción). En el caso de utilizar materiales concretos como figuras, imágenes, tablas,

etc. procedentes de otras fuentes habrá que citar adecuadamente su procedencia. Tanto el tutor como los profesores evaluadores dispondrán de las herramientas necesarias para detectar el plagio. El plagio no solo afecta a la honorabilidad del estudiante y de la institución, sino que es una práctica ilegal que será penalizada académicamente.

Para poder presentar la solicitud de evaluación y defensa del TFG deberá mediar un periodo mínimo de tres meses desde la inscripción del mismo.

La secretaría de la Facultad generará un acta por periodo y convocatoria con los estudiantes que hayan solicitado la presentación del TFG.

8. Tribunal del TFG

La comisión del TFG nombrará anualmente los tribunales que evaluarán los trabajos presentados en cada convocatoria y modalidad. Cada tribunal estará constituido por tres profesores adscritos a áreas de conocimiento que impartan docencia en el Grado en Biología.

En la composición de los tribunales se habrá de seguir las disposiciones vigentes en cuanto a paridad.

El tutor del TFG no podrá formar parte del tribunal que evalúa el mismo.

9. Evaluación y calificación

El TFG se evaluará tras la defensa oral y pública del trabajo por parte del estudiante ante el correspondiente tribunal, según las indicaciones referentes a las defensas de los TFGs que aparecen en el RD 822/2021 (28 de septiembre), que sustituye al RD 393/2007, de 29 de octubre (modificado en el REAL DECRETO 861/2010).

El tribunal estará formado por 3 profesores, actuando uno de ellos de Presidente. De esta forma, el Presidente convocará públicamente al estudiante con una antelación mínima de 3 días, indicando el lugar, fecha y hora en que tendrá lugar la defensa oral del TFG.

En dicha convocatoria, el estudiante defenderá en sesión pública durante un tiempo máximo de 20 minutos el contenido del TFG. A continuación, los miembros del Tribunal podrán realizar las preguntas o sugerencias que consideren oportunas al estudiante durante un tiempo máximo de 30 minutos. La defensa del TFG se podrá realizar en cualquiera de las lenguas oficiales de la UV o en inglés.

Para la calificación, el Tribunal tendrá en cuenta la calidad del trabajo realizado y de la memoria presentada, la exposición pública realizada y su capacidad de debate, y también el informe o informes

del tutor o tutora, utilizando la rúbrica de evaluación establecida. El Presidente, en representación del tribunal, comunicará al estudiante la calificación en un plazo de dos días hábiles y se encargará de enviar toda la documentación completa de la evaluación final a la Secretaria del Centro en los plazos establecidos.

Una vez finalizadas todas las defensas de todas las convocatorias del curso, se asignarán las matrículas de honor a los TFG con máxima calificación (según la nota otorgada por el tribunal con 2 cifras decimales) atendiendo al número máximo de matrículas de honor que se pueden conceder según la normativa de calificaciones de la UV.

En caso de coincidencia de notas asignadas por el tribunal, la mención de Matrícula de Honor se otorgará al estudiante con mejor expediente académico.

Los estudiantes podrán recurrir la calificación final del TFG por el procedimiento previsto en la reglamentación de la UV.

10. TFG y programas de intercambio

Todos los estudiantes de la titulación, incluyendo aquellos que cursen la asignatura de TFG en el contexto de un programa de intercambio, deberán defender el TFG en la Facultat de Ciències Biològiques de la UV y serán evaluados por los tribunales nombrados a tal efecto.

a) Los estudiantes de la Facultat que estén realizando un programa de intercambio, a efectos de la ejecución del TFG, podrán optar por una de las siguientes opciones:

1.- Incluir la asignatura de TFG en su contrato de intercambio, en cuyo caso, el estudiante podrá realizar el TFG en la universidad de destino sobre un tema propuesto por un profesor de dicha universidad, que pasará a ser el tutor externo del TFG. El tema de trabajo habrá de ser aprobado por la comisión del TFG que nombrará un tutor académico para que, junto con el tutor externo de la universidad de destino, colabore en la definición del contenido y su desarrollo. Estos trabajos, por lo tanto, no serán asignados en la subasta. Una vez incorporado a la universidad de destino, y tan pronto como sea posible, el estudiante deberá enviar a la secretaría de la Facultat de Ciències Biològiques el impreso de inscripción del TFG junto con un resumen del trabajo a realizar avalado por el tutor que acepte dirigirlo y los datos académicos del mismo.

Procedimiento a seguir:

En la matrícula. Incluir los 15 créditos del TFG en la matrícula de créditos internaciones que realice.

En la presentación. Será el descrito con carácter general en estas instrucciones, excepto que:

- Para poder defender el TFG deberá reunir los requisitos exigidos en el verificación de la titulación (créditos superados).
- Será el tutor externo el que deberá remitir el informe acerca de la labor desarrollada por el estudiante. Dicho informe será remitido al coordinador del programa de intercambio que tenga asignado el estudiante, quien a su vez, lo transmitirá al tutor académico. El tutor académico, visto el informe del tutor externo, podrá firmar la solicitud de defensa y evaluación.

2.- Realizar una matrícula mixta, matriculándose de la asignatura de TFG además de los créditos internacionales, en cuyo caso el estudiante elegirá tema/tutor de la oferta aprobada por la comisión del TFG. El estudiante podrá optar a recibir una tutela a distancia por parte del tutor académico en el caso de que el intercambio sea anual.

Entre la fecha de inscripción del TFG y la de presentación de la solicitud de defensa y evaluación deberá transcurrir al menos un periodo de tres meses.

b) Los estudiantes de otras universidades que se matriculen en el grado como estudiantes de intercambio, podrán realizar aquí el TFG, en las mismas condiciones que los estudiantes de la titulación, siempre y cuando su contrato de intercambio así lo permita. Podrán elegir tema y tutor de la oferta que quede disponible en el momento de su incorporación a la UV. Para el resto de trámites, le serán de aplicación las presentes instrucciones.